



SELLO QVARTO. DIEZ MARAVES-  
DIS. AÑO DE MILY SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y SEIS

Carta de la Villa  
de fortuna de las  
Jemas =

de fortuna al Señor Don Luis Salas y de  
de otra que le escribió sobre el pleyto que está en  
trada Villa en favor de las Jemas de su termino en que  
o fue quarenta de quinze o Veintedias vendian por  
sona a aquel Concejo a traves dea Junta y Compositión sobre  
esta materia = Haviendo havido el o ydo acuerdo que el Se-  
ñor Don Luis Salas continue en este negocio en la forma que lo  
lleba entendido =

Carta de la Villa  
de fortuna de las  
Jemas =

El Señor Don Diego Velazco Verdador dio cuenta a la ciudad de  
avisarle el agente quien virtud de las letras que se han  
de Roma que se presentaron ante el Señor Nuncio, tiene man-  
dado de su Eminencia remitir traslado del pleyto de las Vecog-  
das al Señor Obispo de Orihuela a quien por dichas letras se  
recomete su conocimiento. Y que la Compulsa de los autos tendra  
de Costa setecientos reales de vellon de mas de doce Ducados  
de plata que costaron las letras, de que da cuenta a la ciudad.  
que se debe de continuar en esta diligencia de forma  
para que se imbiere al Agente = Haviendo havido el  
o ydo acuerdo que con efecto de aqui en dos autos de  
sobre todo el Señor Don Diego Velazco la providencia y dis-  
posicion que lleba entendido =

Falso Ortiz gige  
az. el que en su  
que de los rinos de  
de una =

Apeticion de fulgencio Ortiz de uno de la ciudad y morada  
en el Lugar del palmar pretendiendo tomar